

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 16-03-2023	1.2 Hora de inicio: 13:05	1.3 Hora de término: 13:38
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: Centro Cultural Arauco	1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: EN OPERACIÓN	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Condell N°696	Comuna: Arauco	Región: Biobío
1.7 Titular de la Unidad Fiscalizable: I. Municipalidad de Arauco	Domicilio (Titular): Esmeralda N°411, comuna de Arauco, Región del Biobío.	
RUT o RUN: Sin información	Teléfono: Sin información	Correo electrónico: corporacion@muniarauco.cl
1.8 Representante Legal de la Unidad Fiscalizable: Sin información	Domicilio (Titular): Sin información	
RUT o RUN: Sin información	Teléfono: Sin información	Correo electrónico: Sin información
1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la inspección: Hector Gutiérrez Faundez	Domicilio: Condell N°696, comuna de Arauco, Región del Biobío.	
RUT o RUN: 11.549.459-2	Teléfono: Sin información	Correo electrónico: folclorehgf@hotmail.com
1.10 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable participa en la Inspección Ambiental: (Marque con x según corresponda) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)		
2.1 Programada: <input type="checkbox"/>	2.2 No programada: <input checked="" type="checkbox"/> Motivo: Denuncia <input checked="" type="checkbox"/> Oficio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Denuncia SIDEN 94-VIII-2023	



3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- Emisiones atmosféricas (Ruido).

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

- DECRETO SUPREMO N° 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE QUE ESTABLECE LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA.

5. OPOSICIÓN/OBSTRUCCIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición/Obstrucción al Ingreso: SI _____ NO <u>X</u> _____	En caso de existir Oposición/Obstrucción al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden u obstaculizan la realización de la inspección ambiental: NO APLICA
5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Unidad Fiscalizable (Sólo SMA): SI _____ NO <u>X</u> _____	En caso de requerirse auxilio de la fuerza pública indicar N° de certificado de oposición a la fiscalización ambiental de la SMA y solicitud del auxilio de la fuerza pública: NO APLICA

6. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI X _____ NO _____ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación): No aplica

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización SI X _____ NO _____
- b) Se informó la normativa ambiental pertinente SI X _____ NO _____
- c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SI X _____ NO _____
- d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable SI X _____ NO _____

6.2 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección Ocular: <u>X</u> _____	Captura Fotográfica: <u>X</u> _____	Toma de Muestras: _____	Registro Coordenadas: <u>X</u> _____
Mediciones: _____	Representación Gráfica: _____	Encuestas o Entrevistas: <u>X</u> _____	Otras (especificar): _____

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI X _____ NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 de la presente Acta)

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI X _____ NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 de la presente Acta)



7. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- Tanto la fuente emisora como el receptor se encuentran ubicados en la Zona Residencial Mixta 1 (RM 1), según el Plan Regulador de Arauco.



ARTICULO 18

Usos de Suelo: Los usos de suelo para las zonas señaladas en el Art. 17 precedente, son los siguientes:

Zonas residenciales mixtas, RM 1, RM 2, RM 3, RM 4.

- Usos permitidos : vivienda; equipamiento de escala regional, comunal y vecinal de todo tipo; industria y almacenamiento, inofensivos.
- Usos prohibidos : industria y almacenamiento, molestos, peligrosos e insalubres; transporte.



8. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

La actividad de inspección se realiza en el marco una denuncia recibida en la Oficina Regional de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), por la emisión de ruidos molestos por parte de las actividades asociadas al Centro Cultural de Arauco, ubicado en calle Condell N°696, comuna de Arauco.

Por este motivo fiscalizador se presenta en las instalaciones de la persona denunciante para realizar mediciones de ruido. Sin embargo, al momento de la inspección no se percibió ruidos desde la fuente denunciada. En ese sentido, la persona denunciante indicó que la denuncia se debió a eventos que se realizaron en el patio exterior del centro cultural, provenientes de actividades de zumba y la feria navideña que se desarrolló en el mismo espacio, pero que estas actividades fueron puntuales, y que desde ese momento no se han desarrollado más actividades.

Posteriormente, fiscalizador se dirige a las instalaciones del centro cultural, donde es atendido por el Sr. Hector Gutiérrez Faundez, Encargado del Programa Cultural de Arauco. El Sr. Gutiérrez indicó que efectivamente se desarrollaron actividades en el patio del centro cultural correspondiente a clases de zumba, las cuales se desarrollan normalmente en el gimnasio municipal, pero que debido a que este había sido utilizado de manera momentánea por los incendios forestales que ocurrieron en la zona, las clases se desarrollaron en el centro cultural. Sin embargo, luego de verificar la actividad y el alto volumen en se desarrolló, se solicitó que no se desarrollaran más actividades.

En la actualidad la actividad se desarrolla de manera norma en el gimnasio municipal.

Cabe señalar que tanto la fuente emisora como el receptor (RE1) se encuentraemplazado en la Zona Residencial mixta 1 (RM 1), la que al ser homologada a las zonas establecidas en el D.S. N°38/2011 del MMA y la Resolución Exenta N°491/2016 de la SMA, se constata que la ubicación del receptor corresponde a la **ZONA II**, cuyos límites son de 60 dBA(L) en horario Diurno y de 45 dBA(L) en horario NOCTURNO.

Fiscalizador se retira del lugar sin realiza mediciones de ruido a las 13:38 horas.

9. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

Nº	Descripción
1	No aplica
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la oficina a la que debe ser enviada la información o antecedentes
No aplica	No aplica

10. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (comenzando el listado con el encargado/a de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Wladimir Cortés R.	Superintendencia del Medio Ambiente	



11. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Hector Gutiérrez F.	Corporación Cultural Arauco	No aplica

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

12.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable receptionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción_____</p> <p>Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____</p> <p>Observaciones: Se determina que el envío de la copia del ACTA DE INSPECCION, será efectuado mediante correo electrónico desde la Oficina Regional del Biobío, o en su defecto a través de carta certificada.</p>
---	---

